



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

211° 162° 22°

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL 84° ANIVERSARIO DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

CONSIDERANDO

Que la Guardia Nacional Bolivariana adquirió su rango constitucional y pasó a ser un componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la Revolución, gracias al empeño acertado de nuestro Líder Inmortal **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, a través de la Asamblea Nacional Constituyente en 1999, y cuya misión se encuentra claramente definida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos 328 y 329;

CONSIDERANDO

Que este honorable componente, ha demostrado su valía a través de los distintos momentos históricos de la Patria, convirtiéndose en un pilar que garantiza la gobernabilidad del Estado Venezolano, preserva y dirige las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno de la Nación, en perfecta unión cívico-militar;



CONSIDERANDO

Que la Guardia Nacional Bolivariana ha sido un bastión fundamental en la lucha contra los efectos de la pandemia a causa del COVID 19, constituyéndose en garantes del cumplimiento de las normas de bioseguridad impuestas por la Organización Mundial de la Salud y las políticas públicas del Gobierno Bolivariano, en defensa siempre de su pueblo, el Pueblo de Chávez, el Pueblo de Nicolás Maduro;

CONSIDERANDO

El feroz ataque por parte del imperio que pretende socavar nuestra soberanía, autodeterminación, independencia y la materialización irreversible del proyecto de Chávez, pretendiendo señalarnos ante el mundo como un narco estado, cuando nuestra Gloriosa Guardia Nacional Bolivariana ha sido participe de numerosos operativos a lo largo del territorio nacional, alcanzando grandes logros para erradicar los efectos del tráfico y consumo de droga del sendero de nuestros hombres, mujeres, niños y niñas.

ACUERDA

PRIMERO: Saludar y felicitar en su Octogésimo Cuarto Aniversario a todos y cada uno de esos hombres y mujeres que integran la Gloriosa Guardia Nacional Bolivariana, por el papel

fundamental que juegan al servicio del pueblo, muestra perfecta de la consigna, ¡El Honor es su Divisa!.

SEGUNDO: Reconocer y exaltar la vigencia histórica de nuestra Gloriosa Guardia Nacional Bolivariana, por lo cual debe mantenerse en funciones para siempre y por todo el devenir de nuestra Patria para garantizar el orden interno.

TERCERO: Celebrar la puesta en marcha del nuevo Pensamiento Militar Bolivariano, que se sustenta en los más profundos conceptos de seguridad y defensa integral de la Nación, con la fórmula perfecta pueblo y Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

CUARTO: Difundir el presente Acuerdo y comunicarlo al Componente Guardia Nacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ DÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARIA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIEGO ALFONSO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTE ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria